

DECRETO 624 DE 1987

(abril 6)

por el cual se aumentan las asignaciones básicas de los empleados públicos de la Compañía de Fomento Cinematográfico-Focine-.

Nota: Derogado por el Decreto 96 de 1988, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el numeral 3 del artículo 90 de la ley 75 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1º La asignación básica mensual para el personal Directivo de la Compañía de Fomento Cinematográfico-Focine-será la siguiente:

.....

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto Extraordinario 157 de 1987 y surte efectos fiscales a partir del 1º de marzo de 1987.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de abril de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El ministro de Comunicaciones,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ.

El Secretario General, encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.